

PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2001-00096-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

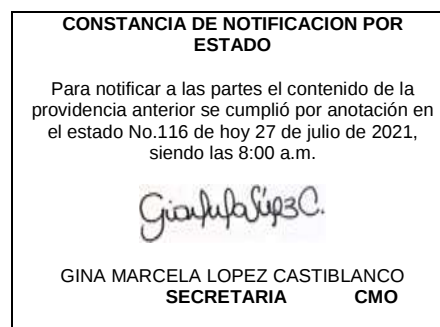
En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado, se ordena actualizar el oficio remitido a la oficina de instrumentos públicos de fecha 6 de febrero de 2004 y el cual fue retirado del despacho, el cual se transcribe:

“Por medio del presente comunicamos que dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por: COMUNA, apoderados por el Dr. VLADIMIR ILICH MENDOZA VILLAMIZAR, radicado 2001-0096-00 en contra de WILLIAN ALFONSO MEJIA, AMELIA PEREZ ORTIZ Y YANETH ARGUELLO ZAMBRANO, se decretó el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble de propiedad de los demandados de matrícula 300-12554 el cual se había ordenado embargar mediante el oficio 527 de marzo 5 del año 2001.”

Líbrese los respectivos oficios a Registro de instrumentos públicos respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ



Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Código de verificación: **91cf21a2cc2d428ffa4f519cb0641baa3a8f20cb36c77e9bc3a6cc4d591edfc4**

Documento generado en 26/07/2021 03:32:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>